

Índice	
Abreviaturas	25
Bibliografía general	27
Nota de los autores a la 2. <sup>a</sup> edición	31
PRIMERA PARTE	
FUNDAMENTOS	
Capítulo 1	
Esquema general	35
Capítulo 2	
Fundamentos	
§ 1. El programa penal de la Constitución: principios de legalidad, reserva y debido proceso como únicos criterios de legitimación del derecho penal	52
§ 2. Teorías divergentes de fundamentación material del derecho penal o ius puniendi	59
A. Teoría del bien jurídico	60
B. Teoría de las normas de cultura	62
C. Teoría de la protección de los valores ético-sociales	62
D. Teoría de la garantía de la vigencia de la norma	63
a) Derecho penal del ciudadano y del enemigo	66
E. Teoría del garantismo penal (“derecho penal mínimo”)	67
F. Teoría del minimalismo radical	69
G. Teoría de la legitimación moral o ética del derecho penal	70
a) Elitismo, populismo y republicanismo penales	72
§ 3. Principio de legalidad y fuentes del derecho penal democrático (nullum crimen, nulla poena sine lege)	74
A. La ley, única fuente inmediata de creación de delitos y del derecho penal nacional	74
a) Ley y normas penales	76
B. Concepto y clasificación legal del delito	77
C. El derecho penal como conjunto de leyes penales	80
a) Derecho procesal penal y de ejecución penitenciaria	81
b) El derecho penal como parte del derecho público, limitado por las reglas del sistema procesal acusatorio	82
D. Fuentes mediatas del derecho penal	85
a) La jurisprudencia como fuente creadora del derecho en el caso concreto	85
b) La doctrina privada y jurisprudencial como fuente mediata	86
E. La costumbre. Defensa cultural basada en la costumbre de los pueblos originarios	87
F. Derecho penal internacional, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario. Su influencia en el derecho penal local	92
G. Derecho penal transnacional y derecho penal local	94
H. Derecho administrativo sancionador y derecho penal	95
a) El aspecto problemático de la distinción	95
b) Inexistencia, en principio, de bis in idem y reglas de coordinación	98
c) Efectos del derecho penal en el derecho administrativo	100
§ 4. Principio de legalidad como garantía	100
A. Principio de legalidad como garantía formal	102
a) Exclusión de los decretos con fuerza de ley como fuente legítima del derecho penal	102
b) Exclusión de la normatividad de facto: el problema de la aplicación de los decretos leyes	102
B. Principio de legalidad como garantía material (I): Principio de tipicidad	103
a) Inconstitucionalidad de las leyes penales que no describen expresamente la conducta sancionada	103
b) Ley penal en blanco propiamente tal	106
c) Ley penal en blanco impropia	107

d) Inconstitucionalidad de las leyes penales que contemplan elementos normativos que remiten a normas inferiores no comprendidas en decretos supremos	108
e) Inconstitucionalidad de las leyes penales en blanco al revés	108
C. Principio de legalidad como garantía material (II): Principio de conducta	109
a) Inconstitucionalidad del derecho penal de autor	109
b) Inconstitucionalidad del castigo de los meros pensamientos. Principio de exterioridad	110
c) Principio de conducta y responsabilidad penal de las personas jurídicas	111
D. Principio de legalidad como garantía material (III): Principio de culpabilidad y prohibición del versari in re illicita	112
§ 5. Principio de reserva y test de proporcionalidad como criterios de legitimación del derecho penal	114
A. Principio de reserva	114
B. Texto de proporcionalidad	115
C. Proporcionalidad y non bis in idem material	118
D. Principios de reserva y de exclusiva protección de bienes jurídicos	119
E. Principios de reserva y de ultima ratio	124
F. Principio de reserva y libertades de expresión e información	126
§ 6. Función de las penas y prevención especial positiva como única finalidad constitucionalmente reconocida de las penas privativas de libertad	128
A. Función normativa de las penas. La prevención especial positiva	128
B. Funciones empíricas de las penas privativas de libertad: prevención especial negativa (aseguramiento), prevención general (disuasión) y cohesión social (prevención general social). Su limitación por la finalidad de prevención especial positiva	132
§ 7. Teorías divergentes de fundamentación material de las finalidades de la pena	133
A. Teorías absolutas	134
a) Idealismo alemán clásico	134
b) Merecimiento y retribucionismo expresivo	137
B. Teorías unitarias basadas en la retribución (culpabilidad)	140
C. Teoría de la prevención general positiva (simbólica)	140
D. La prevención general positiva en un Estado Social y Democrático de Derecho	141
§ 8. Principio de reserva y límites constitucionales de las penas	142
A. Prohibición de la tortura, apremios ilegítimos y tratos inhumanos y degradantes	142
B. Prohibición de tratamientos forzados	144
C. Derogación parcial de la pena de muerte	145
D. Prohibición de la pena de pérdida de derechos previsionales y de la confiscación. Principio de personalidad de las penas	146
E. Prohibición de la prisión por deudas	147
F. Prohibición de penas indeterminadas	148
§ 9. Debido proceso como fundamento material de la imposición de penas	149
A. Concepto y efectos de su infracción: exclusión de pruebas, nulidades y requerimiento ante la CIDH	149
B. Principales garantías del debido proceso en materia penal	153
a) Juez natural e imparcialidad del tribunal	153
b) Non bis in idem procesal (cosa juzgada)	154
c) Derecho a la libertad y seguridad personales (legalidad de la detención)	155
d) Inviolabilidad de la morada y de las comunicaciones personales (legalidad de diligencias intrusivas)	158
e) Derecho a guardar silencio (legalidad de la interrogación)	159
f) Otras infracciones al debido proceso	160
C. Límites de la defensa de infracción al debido proceso	162
Capítulo 3	
Método	

§ 1. La dogmática penal como disciplina académica	170
§ 2. Concepto, límites y fuentes de la interpretación legal como método dogmático	174
A. Concepto y límites	174
B. Fuentes	176
§ 3. Aplicación de la ley e interpretación de los hechos (subsunción)	177
§ 4. Método de interpretación de la ley penal	178
A. Determinación del sentido literal posible de la ley penal: elementos gramatical y lógico (sistemático)	178
a) Definiciones legales y accesoriad normativa y conceptual del derecho penal con las otras ramas del derecho	180
b) El problema de la accesoriad del derecho penal respecto de los actos administrativos (no sancionadores)	181
B. Especificación del sentido literal posible: elementos teleológico e histórico	181
C. Elección de una propuesta normativa: El espíritu general de la legislación, principios e interpretación conforme a la Constitución y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Rol de la retórica y la argumentación jurídica	183
a) Principio non bis in idem sustantivo y prohibición de la doble valoración	186
b) Principio de culpabilidad	187
c) Principio pro-reo o de favorabilidad	187
d) Principio de lesividad. Rol del concepto de bien jurídico y defensa de minimis	188
e) Principio de igualdad ante la ley y rol del precedente	191
f) Otros tópicos jurídicos	192
D. El espíritu general de la legislación y el derecho comparado	193
E. Prohibición de la analogía y de la interpretación extensiva in malam partem (nullum crimen, nulla poena sine lege stricta)	194
§ 5. Otras disciplinas científicas relativas al derecho penal	196
A. Medicina legal y criminalística	196
B. Criminología y política criminal	197
a) Estado actual de la criminología en Chile	197
b) Política criminal en el siglo XXI	199
SEGUNDA PARTE	
TEORÍA DE LA LEY PENAL	
Capítulo 4	
Ámbito de aplicación de la ley y defensas jurisdiccionales	
§ 1. Aplicación de la ley penal el tiempo	206
A. El principio de legalidad como prohibición de retroactividad de la ley penal desfavorable (nullum crimen, nulla poena sine lege praevia)	206
B. Retroactividad de la ley más favorable (lex mitior)	208
a) Determinación de la ley más favorable	209
b) Vigencia y promulgación: momento desde el cual se aplica la ley más favorable	210
c) Principio de retroactividad de la ley más favorable y declaración de inconstitucionalidad por el TC	211
C. Sucesión de leyes y aplicación ultractiva de leyes penales (favorables) formalmente derogadas	212
a) Leyes intermedias	212
b) Leyes temporales y excepcionales	212
c) Ultractividad de leyes favorables formalmente derogadas	213
d) Efectos limitados de la declaración legal de ultractividad	214
e) Anacronismo y derogación	215
D. Limitaciones de los efectos de la defensa de ley más favorable	215
a) Indemnizaciones pagadas e inhabilidades	215
b) Limitaciones derivadas del derecho internacional	216
c) Imposibilidad de aplicación de penas y sanciones aparentemente más favorables por	

inexistencia de organismos e instituciones referidas. Limitación parcial	216
E. Momento de comisión del delito (tempus delicti)	217
§ 2. Aplicación de la ley penal en el espacio	219
A. Competencia territorial de los tribunales chilenos. Concepto de territorio	219
a) Extensión limitada de la soberanía nacional a las zonas contigua y económica exclusiva en el mar	220
B. Excepciones: casos de aplicación extraterritorial de la ley penal chilena	221
a) Principio de la bandera (territorio ficto)	221
b) Principio de nacionalidad o personalidad (activa y pasiva)	222
c) Principios del domicilio y de la sede	222
d) Principio real o de defensa	223
e) Principio de universalidad: la piratería en alta mar	224
f) Crímenes bajo el derecho penal internacional: principios de complementariedad y supremacía	225
g) Principio de representación	227
C. Lugar de comisión del delito y conflictos de jurisdicción	228
a) Lugar de comisión del delito	228
b) Concurrencia de jurisdicciones	229
c) Defensa de exclusión de jurisdicción en favor del Estado del pabellón	230
d) Defensa de cosa juzgada basada en el principio non bis in idem	230
§ 3. La colaboración internacional como mecanismo para limitar la defensa de falta de jurisdicción. Generalidades	231
§ 4. Extradición pasiva ordinaria	233
A. Condiciones de fondo para la extradición pasiva ordinaria	234
a) Falta de jurisdicción de los tribunales nacionales y la correlativa jurisdicción del Estado requirente	234
b) Doble incriminación	235
c) Gravedad	237
d) Prohibición de la extradición por delitos políticos	237
e) Punibilidad	238
f) La garantía de reciprocidad	239
g) Existencia de antecedentes serios contra el extraditable	240
B. Condiciones formales	241
a) Detención previa y prisión preventiva	241
C. Condiciones humanitarias, debido proceso y principio de no devolución	242
D. Entrega diferida	243
§ 5. Extradición pasiva simplificada	243
A. Aceptación del extraditado	243
B. Prohibición de ingreso y expulsión administrativa como mecanismos de entrega de personas extranjeras	244
§ 6. Extradición activa	244
A. Extradición activa para solicitar la entrega de personas que se encuentran en el extranjero para ser enjuiciadas en Chile	245
B. Extradición activa para solicitar la entrega de personas que se encuentran en el extranjero a fin de que cumplan su condena en Chile	246
C. Solicitud de detención previa u otra medida cautelar durante o previo al procedimiento de extradición activa	246
§ 7. Efectos de la extradición	247
A. Especialidad	247
B. Cosa Juzgada	247
§ 8. Otros mecanismos de cooperación internacional	248
A. Reconocimiento general de las sentencias, resoluciones judiciales y administrativas extranjeras, para efectos de persecución penal	248

B.	Cumplimiento en Chile de penas dictadas por tribunales extranjeros	248
§ 9.	Aplicación de la ley penal en las personas	249
A.	Inmunidad de jurisdicción personal basada en el derecho internacional	249
a)	Delitos cometidos en Chile a bordo de naves y aeronaves extranjeras	249
b)	Delitos cometidos en Chile dentro del perímetro de las operaciones militares extranjeras autorizadas	250
c)	Delitos cometidos en Chile por representantes de un Estado extranjero: Jefes de Estado, agentes diplomáticos y consulares	250
B.	Inmunidad de jurisdicción personal basada en el derecho interno	252
a)	Inviolabilidad de los parlamentarios por sus opiniones	252
b)	Inmunidad de los miembros de la Corte Suprema	253
c)	Procedimientos especiales que no constituyen inmunidades	253
§ 10.	Falta de legitimación para ejercer la acción penal contra una persona determinada y otros obstáculos procesales	254
TERCERA PARTE		
TEORÍA DEL DELITO		
Capítulo 5		
Teoría del delito y presupuestos de la responsabilidad penal. Visión general		
§ 1.	Teoría del delito como esquema analítico	260
§ 2.	El objeto de la teoría: el delito o hecho punible	266
§ 3.	Visión de conjunto	268
A.	Tipicidad	269
B.	Antijuridicidad	270
C.	Culpabilidad (responsabilidad personal)	272
Capítulo 6		
Tipicidad		
§ 1.	Tipicidad como objeto de la teoría del caso de la acusación. Su prueba	277
§ 2.	Elementos de la descripción típica	279
A.	Autor (sujeto activo). Clasificación	279
B.	Víctima (sujeto pasivo)	280
C.	Conducta. Clasificación	282
a)	La ausencia de conducta como defensa negativa limitada	284
D.	Objeto material. Distinción entre objeto material y objeto jurídico	285
E.	Elementos subjetivos. Clasificación	287
F.	Circunstancias, presupuestos y condiciones objetivas de punibilidad	288
§ 3.	El problema de los llamados elementos normativos del tipo	289
§ 4.	Teoría de los elementos negativos del tipo	290
§ 5.	Tipicidad en los delitos de resultado. Prueba del nexo causal. Defensas basadas en la falta de imputación objetiva	291
A.	Causalidad natural como hecho. Necesidad de su prueba científica	291
a)	El problema de la causalidad general	293
B.	Límites normativos de la causalidad natural. Diferencia entre causalidad natural y responsabilidad penal	295
C.	Teoría de la imputación objetiva. Defensas que excluyen o modifican la responsabilidad penal por la causación natural de resultados	296
a)	Concepto y alcance de la defensa	296
b)	Prohibición de regreso, auto responsabilidad, intervención de terceros y principio de confianza	298
c)	Concausalidad y resultados extraordinarios (causas desconocidas)	300
d)	Resultado retardado	302
e)	Caso fortuito	303
§ 6.	Tipicidad en la omisión	304
A.	Delitos de omisión propia	304

B. Delitos de omisión impropia	305
Capítulo 7	
Antijuridicidad	
§ 1. Generalidades	315
§ 2. Defensas basadas en la falta de antijuridicidad material	316
A. Ausencia de lesividad (de minimis)	316
B. Principio de lesividad en los delitos de peligro	318
C. Consentimiento	319
D. La actividad deportiva	320
E. ¿Acciones neutrales?	321
§ 3. Defensas basadas en la falta de antijuridicidad formal	323
A. Elementos subjetivos (intencionales) en las causales de justificación	323
B. Justificantes putativas y error sobre los presupuestos fácticos de una causal de justificación	324
C. La causa ilegítima	327
§ 4. Legítima defensa	329
A. Concepto y clasificación	329
B. Derechos defendibles	329
C. Requisito esencial: agresión ilegítima	330
a) Concepto	330
b) Actualidad o inminencia de la agresión	333
c) Exceso temporal: ataque ante una agresión agotada	334
d) Anticipación en el tiempo: las ofendicula	334
D. Necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler la agresión	335
a) El exceso intensivo	337
E. Causa legítima	337
a) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende	337
b) Falta de participación en la provocación del pariente que defiende	338
c) Falta de intervención en la provocación y de motivación ilegítima en la legítima defensa de terceros	339
F. Legítima defensa privilegiada	340
G. Uso de armas por la fuerza pública	341
H. El problema de la defensa de la mujer maltratada y la muerte del tirano doméstico	343
§ 5. Estado de necesidad justificante	345
A. Concepto y clasificación	345
B. Bienes salvables	347
C. Requisito esencial: la amenaza de un mal	348
a) Clase del mal que se pretende evitar	348
b) Realidad o peligro inminente del mal que se pretende evitar	349
D. Racionalidad de la reacción del necesitado	350
a) Proporcionalidad	350
b) Subsidiariedad	353
E. Causa legítima	354
§ 6. Cumplimiento del deber y ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo	355
A. Obrar en cumplimiento de un deber	356
B. Obrar en ejercicio legítimo de un derecho	359
C. El ejercicio legítimo de una autoridad, oficio o cargo	360
§ 7. Problemas especiales del ejercicio de la profesión médica	361
A. Presupuestos del ejercicio legítimo de la medicina. Lex artis como deber objetivo de cuidado	361
B. El principio de confianza y el trabajo en equipo en la actividad médica	366
C. El problema de decidir la administración de medios de sobrevida artificial	367
§ 8. Omisión por causa legítima	369

Capítulo 8	
Culpabilidad (responsabilidad personal)	
§ 1. Generalidades	377
A. Los elementos de la culpabilidad como fundamento de la responsabilidad penal en la teoría del delito	377
B. Otras funciones del principio de culpabilidad	379
§ 2. Imputabilidad y capacidad de responsabilidad como presupuesto de la responsabilidad penal	381
§ 3. Inimputabilidad por enajenación mental	383
A. Noción: fórmula mixta	383
B. Trastornos mentales, del comportamiento o del desarrollo neurológico que pueden servir de base para admitir la eximente de locura o demencia	385
a) Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos primarios	385
b) Trastornos bipolares graves	385
c) Trastornos severos y profundos del desarrollo intelectual	386
d) Demencia severa	386
C. Exclusiones	387
a) El intervalo lúcido	387
b) Trastorno del comportamiento antisocial y personalidad psicopática	387
D. Régimen del enfermo mental exento de responsabilidad en la legislación nacional	388
a) Tratamiento del trastornado o enajenado mental exento de responsabilidad penal por locura o demencia	389
b) Absolución por motivo distinto de la locura o demencia	390
c) La enfermedad mental sobreviniente y otros aspectos procesales relevantes.	
Remisión	390
§ 4. Privación total de razón	390
A. Concepto	390
B. Exclusión: autointoxicación o acciones libres en su causa (actio liberae in causa)	391
C. Adicciones que no constituyen eximente. Su necesario tratamiento diferenciado y los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol	394
D. Alteración de la percepción y otras situaciones excepcionales	395
§ 5. Dolo	396
A. Concepto, elementos y clasificación	396
B. El elemento cognoscitivo del dolo. Grados de conocimiento exigidos	397
C. Elemento volitivo. Dolo directo y dolo eventual	398
a) Dolo directo	398
b) Dolo eventual	399
c) Dolo en los delitos de omisión	401
d) Formas especiales de subjetividad en determinados tipos penales	402
D. Prueba del dolo y dolo como adscripción	403
E. Error de tipo como defensa basada en la falta involuntaria de conocimiento de sus elementos	406
a) Concepto y efectos	406
b) Dolo de Weber	407
c) Aberratio ictus o error en el golpe	407
d) Preterintención y dolo general	408
F. Errores que no excluyen el dolo	410
a) Error accidental	410
b) Error en el curso causal	410
c) Error en el objeto y en la persona	411
d) El error en la persona, según el CP	411
G. Error de prohibición como defensa basada en el desconocimiento involuntario de la ilicitud de la conducta	412

H. Ignorancia deliberada y culpable	415
§ 6. Culpa	417
A. Concepto, requisitos y clasificación	417
a) Concepto y requisitos	417
b) Criterio para determinar la existencia de culpa en el agente	420
c) Carácter principalmente omisivo de la imprudencia	422
d) Clasificación	422
B. El nexo causal y la defensa de falta de imputación objetiva en los cuasidelitos de resultado. Intervención de la víctima y principio de confianza	423
C. Los cuasidelitos en el Código penal	428
D. Cuasidelitos con resultados múltiples	431
§ 7. Inexigibilidad de otra conducta	432
A. Generalidades	432
B. Criterio para su aceptación	433
C. Error involuntario sobre las causales de exculpación	435
§ 8. Fuerza irresistible	435
A. La regla general	435
a) Alcance	435
b) Los deberes religiosos y la libertad (objeción) de conciencia como fuerza moral	437
c) La defensa cultural como fuerza moral	438
d) El amor filial y el afecto a los animales domésticos como fuerza moral	439
e) Motivaciones que no permiten alegar la fuerza moral	439
§ 9. Miedo insuperable	441
§ 10. Estado de necesidad exculpante	443
A. Concepto	443
B. Requisitos	446
a) La situación de necesidad: el mal grave	446
b) Proporcionalidad limitada	446
c) Subsidiariedad	448
d) Exclusión por deber de soportar el mal	448
C. Estado de necesidad y tortura	449
D. Estado de necesidad exculpante y el problema del “tirano doméstico”. Remisión	449
§ 11. Omisión por causa insuperable	449
§ 12. Encubrimiento de parientes y obstrucción a la justicia en su favor	450
§ 13. Obediencia debida o jerárquica	451
A. Generalidades	451
B. La exculpación por obediencia debida en el ordenamiento nacional: las reglas de la justicia militar	452
C. El problema del error acerca de la licitud de la orden	453
D. Inexistencia de la exculpación en el ordenamiento civil	454
CUARTA PARTE	
FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO	
Capítulo 9	
Iter criminis o grados de desarrollo del delito	
§ 1. Generalidades	460
A. La sanción de la tentativa y los actos preparatorios como extensiones de la punibilidad	460
B. El fundamento de la sanción de la tentativa y la frustración	462
a) Teoría objetivo-formal	462
b) Teorías subjetivas	463
c) Teoría objetivo-material	464
§ 2. Tentativa	466
A. Tipicidad	466



a) Imputación objetiva en tentativa de delitos de resultado: impunidad de la tentativa absolutamente inidónea y del delito putativo	470
B. Culpabilidad	471
§ 3. Frustración	473
§ 4. Proposición y conspiración para delinquir	475
A. Fundamento	475
B. Proposición como conspiración frustrada	476
C. Conspiración	477
D. Entrapment (defensa contra la inducción o proposición de un agente encubierto)	478
§ 5. Defensa común: el desistimiento	479
A. Desistimiento como excusa legal absoluta	479
B. Requisitos	480
a) El factor objetivo del desistimiento	480
b) El factor subjetivo en el desistimiento: la voluntariedad	482
c) Efectos del desistimiento	482
d) El desistimiento fracasado	483
§ 6. Carácter subsidiario de los arts. 7 y 8 CP	483
§ 7. Cuadro resumen de los grados de desarrollo del delito en la ley chilena	484
Capítulo 10	
Autoría y participación	
§ 1. Generalidades	488
A. Principio de intervención y tipos especiales de participación	488
B. Intervención en hechos colectivos y ajenos	492
a) Exigencias comunes	492
b) El problema de la participación en los delitos imprudentes	495
C. La distinción entre autores y cómplices	497
D. Dominio del hecho, infracción del deber, articulación lógico-semántica y capacidad de afectación al bien jurídico como teorías alternativas	498
E. Comunicabilidad e incommunicabilidad en los delitos especiales	502
§ 2. Autor inmediato	506
§ 3. Autor mediato	506
A. Autoría mediata por medio de fuerza o coerción (violencia o intimidación)	508
B. Autoría mediata por medio de prevalimiento	509
a) Prevalimiento de inimputables	509
b) Prevalimiento de órdenes de servicio	509
c) ¿Prevalimiento de otras situaciones de subordinación y dependencia?	510
d) ¿Prevalimiento de un aparato organizado de poder?	511
C. Autor mediato por engaño	513
a) El instrumento actúa bajo error de tipo	514
b) El instrumento realiza una conducta que cree lícita	514
c) El instrumento actúa bajo error de prohibición	515
d) El instrumento realiza un hecho del que es personalmente responsable, pero actúa motivado por un error irrelevante	515
D. ¿Autoría mediata en delitos de propia mano?	516
§ 4. Responsabilidad del superior	516
§ 5. Autoría funcional	518
§ 6. Actuación en lugar de otro	519
§ 7. Coautoría (art. 15, N.º 1 y 3)	521
A. Fundamento: principio de imputación recíproca	521
B. Coautoría derivada del hecho de tomar parte en la ejecución (art. 15 N.º 1)	524
C. Coautoría derivada del concierto para la ejecución (art. 15 N.º 3)	525
a) Facilitar los medios con que se comete el delito (art. 15 N.º 3, primera parte)	525
b) Presenciar el hecho sin tomar parte directa en su ejecución (art. 15 N.º 3, segunda	

parte)	526
§ 8. Participación. Principios generales	527
A. Exterioridad	527
B. Accesoriedad	527
C. Convergencia y culpabilidad	528
§ 9. Inducción (art. 15 N.º 2)	529
A. Concepto	529
B. Formas especiales de inducción	531
a) La orden	531
b) El acuerdo	532
c) El consejo	532
§ 10. Complicidad (art. 16)	532
A. Concepto	532
B. Casos especiales de complicidad	533
a) Complicidad concertada	533
b) Complicidad no concertada	534
c) Complicidad por omisión	535
d) Complicidad y acciones neutrales	535
§ 11. Encubrimiento	535
A. Tipicidad	535
B. Culpabilidad en el encubrimiento	537
C. Las formas de encubrimiento	538
a) Aprovechamiento	538
b) Favorecimiento real	539
c) Favorecimiento personal ocasional	539
d) Favorecimiento personal habitual	539
§ 12. Conspiración y asociación ilícita como formas especiales de participación en un hecho colectivo	540
§ 13. Responsabilidad penal de las personas jurídicas	543
A. Generalidades	543
B. Responsabilidad atribuida (art. 3 Ley 20.393)	546
C. Responsabilidad autónoma (art. 5 Ley 20.393)	547
D. Defensa de cumplimiento (compliance)	548
§ 14. Cuadro resumen de las formas de responsabilidad en la ley chilena	550
Capítulo 11	
Concursos	
§ 1. Generalidades sobre las defensas concursales	554
§ 2. Regla general: concurso real	558
§ 3. Unidad de delito	558
A. Unidad natural de acción	558
B. Unidad jurídica de delito	559
§ 4. Delito continuado	560
§ 5. Concurso aparente de leyes	561
A. Casos de especialidad	563
B. Casos de subsidiariedad	564
C. Casos de consunción	565
D. El “resurgimiento” y los “efectos residuales” de la ley en principio desplazada	567
E. El problema de la alternatividad en el sistema procesal vigente	568
§ 6. Concursos ideal y medial	569
A. Concepto y casos	569
B. Tratamiento penal	570
§ 7. Reiteración de delitos	571
A. Concepto	571

B. Tratamiento penal	572
§ 8. Unificación de penas	573
QUINTA PARTE	
TEORÍA DE LA PENA	
Capítulo 12	
Determinación e individualización de las penas	
§ 1. Sistema de penas vigente para personas naturales	582
A. Origen y clasificación general	582
B. Otras clasificaciones legales de importancia: penas temporales y penas aflictivas	584
a) Penas temporales	584
b) Penas aflictivas	585
C. Medidas de seguridad	585
a) Medidas de seguridad para inimputables	586
b) Medidas de seguridad para imputables	586
D. Críticas al sistema de penas chileno	589
§ 2. Naturaleza y efecto de algunas penas	590
A. Penas privativas de libertad	590
a) Inaplicabilidad de la distinción entre presidio y reclusión en la ejecución de las penas	590
b) El presidio perpetuo calificado, pena que tiende a la inocuización	591
B. Penas restrictivas de libertad	592
a) Extrañamiento y confinamiento	592
b) Relegación y destierro	592
C. Multa y prestación de servicios en beneficio de la comunidad	593
D. Penas privativas de derechos (inhabilitaciones y suspensiones como penas principales)	594
a) Inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares	594
b) Inhabilitación especial perpetua y temporal para algún cargo u oficio público o profesión titular	595
c) Suspensión de cargo, oficio público o profesión titular	595
d) Inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad	595
E. Inhabilitaciones y suspensiones como penas accesorias y otras sanciones de igual naturaleza	596
F. Penas accesorias y efectos de la condena por crimen o simple delito en el derecho administrativo	597
G. Otras penas accesorias: Comiso, sujeción a la vigilancia de la autoridad y caución	598
§ 3. Determinación legal de la pena para personas naturales	599
A. Diferenciación entre determinación legal e individualización judicial de la pena	599
B. El punto de partida: la pena asignada por la ley al delito. Forma de hacer las rebajas y aumentos que la ley manda	600
C. Factores de alteración de la pena señalada por la ley al delito	601
a) Circunstancias atenuantes o agravantes especiales	601
b) Aplicación de reglas concursales y pena total para la sustitución	602
D. Forma de realizar los aumentos y rebajas en el marco penal	603
E. Determinación legal de la pena, según los grados de desarrollo del delito	604
F. Determinación legal de la pena, según los grados de participación en el delito	605
a) Encubrimiento por favorecimiento personal habitual	605
G. Aplicación práctica de las reglas de determinación legal de la pena. Cuadro demostrativo	605
H. Determinación legal de la pena de multa	606
§ 4. Individualización judicial de la pena para personas naturales	607

A.	Generalidades	607
B.	Requisitos de imputación de las circunstancias (comunicabilidad e incommunicabilidad, art. 64)	609
C.	Error sobre la concurrencia de los supuestos fácticos de las circunstancias	611
D.	Prohibición de la doble valoración de agravantes	612
a)	Cuando la agravante constituye por sí misma un delito especialmente penado por la ley	612
b)	Cuando la ley ha expresado una circunstancia agravante al describir y penar un delito	612
c)	Cuando la circunstancia agravante es de tal manera inherente al delito, que sin su concurrencia no puede cometerse, porque se encuentra implícita en el tipo penal	612
d)	Cuando la circunstancia agravante es de tal manera inherente al delito, que sin su concurrencia no pueda cometerse, por las circunstancias concretas en las que se comete	613
E.	Circunstancias atenuantes genéricas (art. 11)	613
a)	Eximente incompleta (art. 11, 1. <sup>a</sup> )	614
b)	Atenuantes pasionales (art. 11, 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> )	616
c)	Irreprochable conducta anterior (art. 11, 6. <sup>a</sup> )	618
d)	Procurar con celo reparar el mal causado (art. 11, 7. <sup>a</sup> )	620
e)	Colaboración con la justicia (art. 11, 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup> )	621
f)	Obrar por celo de la justicia (art. 11, 10. <sup>a</sup> )	622
F.	Atenuante especial de eximente incompleta privilegiada (art. 73)	623
G.	Atenuante especial de media prescripción (art. 103)	624
H.	Circunstancias agravantes genéricas (art. 12)	625
I.	Circunstancias agravantes personales	626
a)	Alevosía (art. 12, 1. <sup>a</sup> )	626
b)	Precio, recompensa o promesa (art. 12, 2. <sup>a</sup> )	628
c)	Ensañamiento (art. 12, 4. <sup>a</sup> )	630
d)	Premeditación (art. 12, 5. <sup>a</sup> , primera parte)	631
e)	Abuso de confianza y prevalimiento del carácter público (art. 12, 7. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> )	633
f)	Añadir la ignominia (art. 12, 9. <sup>a</sup> )	633
g)	Aprovechamiento de la nocturnidad o despoblado (art. 12, 12. <sup>a</sup> )	634
h)	Reincidencia (art. 12, 14. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup> )	634
i)	Límites de la reincidencia	636
j)	Desprecio a la autoridad y el lugar de culto (art. 12, 13. <sup>a</sup> y 17. <sup>a</sup> )	637
k)	Desprecio al ofendido y discriminación (art. 12, 18. <sup>a</sup> y 21. <sup>a</sup> )	637
J.	Circunstancias agravantes materiales	638
a)	Empleo de medios que causan estragos (art. 12, 3. <sup>a</sup> )	638
b)	Astucia, fraude o disfraz (art. 12, 5. <sup>a</sup> , segunda parte)	639
c)	Superioridad (art. 12, 6. <sup>a</sup> , 11. <sup>a</sup> y 20. <sup>a</sup> )	640
d)	Calamidad (art. 12, 10. <sup>a</sup> )	642
e)	Fractura (art. 12, 19. <sup>a</sup> )	642
K.	Agravante especial de prevalimiento de menores de edad (art. 72)	642
L.	Circunstancia mixta del parentesco (art. 13)	643
M.	Reglas que regulan el efecto de las circunstancias atenuantes y agravantes, dependiendo de la naturaleza de la pena asignada por la ley a cada delito (arts. 65 a 68 bis)	643
a)	Cuando la ley señala una sola pena indivisible (art. 65)	643
b)	Cuando la ley señala una pena compuesta de dos indivisibles (art. 66)	644
c)	Cuando la ley señala como pena solo un grado de una pena divisible (art. 67)	644
d)	En los demás casos (art. 68)	645
e)	El problema de la compensación racional	646
f)	Determinación del mínimo y el máximo dentro de cada grado	647
N.	Regla sobre individualización exacta de la cuantía de la pena dentro del grado (art. 69)	647
O.	Regla sobre individualización judicial de la pena de multa (art. 70)	649

a) Influencia de las circunstancias atenuantes y agravantes del hecho en la cuantía de la multa	650
b) Influencia, principalmente, del caudal o facultades del culpable, en la cuantía de la multa	650
§ 5. Aplicación práctica de las reglas anteriores. Tablas demostrativas	651
A. Aplicación práctica de las reglas de los arts. 65 a 68. Tabla demostrativa general	651
B. Aplicación práctica de las reglas del art. 67. Tabla demostrativa del <i>mínimum</i> y <i>máximum</i> de cada grado de las penas divisibles	652
§ 6. Regímenes especiales de determinación e individualización de la pena	653
§ 7. Sustitución de las penas privativas o restrictivas de libertad para adultos (Ley 18.216)	655
A. Penas sustitutivas en general. Su función en el sistema penal ( <i>shaming</i> y exclusión)	655
B. Carácter litigioso de la sustitución	658
C. Condiciones generales para la sustitución	659
D. Regla de exclusión general	659
E. Exclusiones especiales	660
a) De los condenados por delitos de tráfico ilícito de estupefacientes	660
b) De los autores de delitos consumados de robo con violencia del art. 436	661
c) De los condenados por los delitos de los art. 196 Ley de Tránsito y 62 DL 211, de 1974	661
F. Sustituciones posibles con relación a las penas privativas o restrictivas de libertad impuestas	661
a) Penas de hasta 300 días	661
b) Penas de 301 a 540 días	662
c) Penas de 541 días a dos años	662
d) Penas de dos años y un día a tres años	663
e) Penas de tres años y un día a cinco	663
f) Penas efectivas de hasta cinco años y un día	664
G. Alcance de la sustitución	664
H. Reemplazo, incumplimiento y quebrantamiento	665
§ 8. Cuadro resumen de las sustituciones posibles para nacionales y extranjeros con residencia legal	666
§ 9. Clases de penas vigentes para personas jurídicas	667
A. Penas principales	667
a) Disolución de la persona jurídica o cancelación de la personalidad jurídica	667
b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado	667
c) Pérdida parcial o total de beneficios fiscales o prohibición absoluta de recepción por un período determinado	668
d) Multa a beneficio fiscal	668
B. Penas accesorias	668
a) Publicación de un extracto de la sentencia	669
b) Comiso	669
c) Entero en arcas fiscales	669
§ 10. Determinación legal de la pena aplicable a las personas jurídicas	670
A. Penas de crímenes	670
B. Penas de simples delitos	670
§ 11. Individualización judicial de la pena aplicable a las personas jurídicas	671
A. Circunstancias atenuantes	672
B. Circunstancia agravante	672
Capítulo 13	
Ejecución de las penas privativas de libertad y defensas penitenciarias	

§ 1. Régimen de prisiones	674
A. Visión general y crítica	674
B. Los internos y su régimen de trabajo	677
C. Clases de establecimientos penitenciarios	678
D. La disciplina interna ¿Legalidad en la ejecución de la pena?	678
E. Derechos humanos y régimen carcelario	679
§ 2. Cumplimiento en libertad de las penas de presidio y reclusión. El régimen de libertad condicional	680
A. El proceso de reinserción social dentro de los establecimientos penitenciarios	680
a) Los permisos de salidas	680
B. Reducción de la condena por “comportamiento sobresaliente”	681
C. La libertad condicional	682
a) Concepto	682
b) Requisitos	684
c) Condiciones a que quedan sujetos los reos libertos y revocación	686
§ 3. Eliminación de antecedentes penales y supresión del prontuario	687
A. Régimen del DL 409, de 1932	687
B. Régimen de los condenados a penas sustitutivas de la Ley 18.216	688
C. Régimen del DS 64	689

## SEXTA PARTE

### EXTINCIÓN Y EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

#### Capítulo 14

##### Defensas no exculpatorias

§ 1. Generalidades. La extinción de la responsabilidad penal como defensa no exculpatoria	694
§ 2. La muerte	695
§ 3. Cumplimiento de la condena	696
A. Regla general	696
B. Unificación de sentencia y abono heterogéneo de la privación de libertad en procedimiento diverso como cumplimiento de condena anticipado (art. 164 COT)	696
§ 4. Perdón y reparación (justicia restaurativa y consensuada)	697
A. Amnistía	699
a) Límites a la amnistía	700
B. Indulto	701
a) Concepto y alcance	701
b) Indulto y penas privativas de derechos	702
c) Requisitos para que el condenado indultado pueda reingresar a la Administración	703
C. Principio de oportunidad	703
D. Suspensión condicional del procedimiento	704
E. Suspensión de la imposición de la pena	704
F. Perdón privado	705
a) En delitos de acción privada	705
b) En delitos de acción privada previa instancia particular	705
c) En delitos de acción pública (acuerdos reparatorios)	706
§ 5. Prescripción	707
A. Concepto y alcance	707
B. Límites de la prescripción	708
a) Delitos imprescriptibles	708
b) Paralización del cómputo de la prescripción	710
C. La prescripción de la acción penal	710
a) Momento en que comienza a correr la prescripción en casos especiales	711
b) Interrupción y suspensión de la prescripción	712
D. Prescripción de la pena	714

a) Tiempo de la prescripción	714
b) Forma de contar el tiempo	714
c) Interrupción de la prescripción de la pena	715
E. Disposiciones comunes a ambas clases de prescripción	715
§ 6. Excusas legales absolutorias	716
§ 7. Arrepentimiento eficaz	716
§ 8. Pena natural	717
§ 9. Extinción y transmisión de la responsabilidad	